

## Tarjeta acreditativa de grado de discapacidad

El antiguo certificado de discapacidad en formato papel ha quedado obsoleto y desaparecerá en favor de una nueva tarjeta plastificada que presenta un diseño más cómodo, resistente y manejable.



Esta nueva tarjeta, que además funcionará como documento identificativo, será única para cualquier tipo de discapacidad que iguale o supere el 33%. Ya está vigente en algunas comunidades autónomas y se irá implantando paulatinamente en las que aún no la han adoptado.

Las funciones de la tarjeta son las mismas que las del certificado en papel, que deberá conservarse en previsión de que sea solicitado por las distintas Administraciones públicas. Entre ellas encontramos su uso en diferentes trámites administrativos y como certificado de discapacidad. Incorpora, además de las mejoras derivadas de su versatilidad y comodidad, medidas de seguridad contra su falsificación. Conviene recordar que siempre deberá acompañarse del DNI o NIE.

Podrán acceder a ella todas aquellas personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que residan en la Comunidad Autónoma que expida la tarjeta. El interesado, o en su defecto el representante legal, tendrá que entregar la solicitud en el Centro Base más cercano o en cualquiera de los registros públicos de su Comunidad para poder adquirirla.

Las Comunidades en las que, por el momento, se puede solicitar la Tarjeta de Discapacidad son las siguientes: Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, La Rioja, Madrid y la provincia de Bizkaia.

### ANDALUCÍA

Las personas interesadas en recibir información sobre la tarjeta acreditativa del grado discapacidad pueden dirigirse a los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de integración social o de los Centros de Valoración y Orientación adscritos a las mismas. Además se podrá obtener y cumplimentar en la [página web de la citada Consejería](#).

Asimismo, se podrá presentar la solicitud de manera telemática a través del [portal de la Junta de Andalucía](#).

## ARAGÓN

Con objeto de conseguir una tramitación más ágil y eficaz, las plataformas aragonesas de acción y representación de las personas con discapacidad, cooperarán con el IASS en la preparación, el envío y la difusión de las solicitudes de las tarjetas acreditativas del grado de discapacidad. [Éste es el enlace para solicitarla de forma online.](#)

### Huesca

Joaquín Costa, 22 -22002  
Teléfono: 974 225 650  
[cbhuesca@aragon.es](mailto:cbhuesca@aragon.es)

### Teruel

Avda. Sanz Gadea, 2 -44002  
Teléfono: 978 641 325  
[cbteruel@aragon.es](mailto:cbteruel@aragon.es)

### Zaragoza

Santa Teresa, 19-21- 50006  
Teléfono: 976 715 666  
[cbzaragoza@aragon.es](mailto:cbzaragoza@aragon.es)

P. Luis Cernuda, s/n -50015  
Teléfono: 976 742 823  
[cbactur@aragon.es](mailto:cbactur@aragon.es)

## CANTABRIA

El Instituto Cántabro de Servicios Sociales tramita las solicitudes de la tarjeta. Puedes solicitar la tarjeta en [este enlace](#).

## CASTILLA LA MANCHA

Las solicitudes podrán presentarse en cualquier registro perteneciente a la Administración del Estado, a la de las Comunidades Autónomas y a la de aquellas Entidades Locales que hubieran suscrito Convenio. También en las oficinas de Correos. Para más información se puede consultar el siguiente [enlace del Gobierno Regional](#).

## CASTILLA Y LEÓN

Es requisito imprescindible residir en la Comunidad de Castilla y León. Tras presentar la solicitud se recibe en el domicilio del interesado en un plazo máximo de dos meses.

Se puede solicitar [a través de Internet pinchando en este enlace](#), o por teléfono en los números 012 ó 902 106 060.

Otra opción es solicitarla en el registro oficial más próximo a su domicilio o en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, Oficinas de Registro Único de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que hayan suscrito el oportuno convenio. También está disponible en las oficinas de Información y Registro de la Junta de Castilla y León.

## CATALUÑA

Dirigida a personas residentes en Cataluña o que hayan trasladado allí su expediente, ya sea con carácter permanente o provisional.

En el [siguiente enlace](#) se puede obtener la solicitud de la tarjeta en formato pdf.

## COMUNIDAD VALENCIANA

Los impresos se encuentran a disposición de los interesados en las [oficinas PROP de la Generalitat](#).

## EXTREMADURA

La tarjeta se podrá solicitar en los [Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura \(CADEX\)](#) (Horario: De 8 a 15 h. de lunes a viernes).

Cáceres:  
Plaza de Gante 3, CP 10003  
Teléfono: 927005500  
FAX: 927005501  
Email: [cadex.caceres@juntaextremadura.net](mailto:cadex.caceres@juntaextremadura.net)

Badajoz:  
C/ Agustina de Aragón 18, CP 06002  
Teléfono: 924009500-25  
FAX: 924009502  
Email: [cadex.badajoz@juntaextremadura.net](mailto:cadex.badajoz@juntaextremadura.net)

## LA RIOJA

Se podrá solicitar la expedición de la tarjeta identificativa en el Centro Base de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el Modelo de solicitud del Anexo II.

[Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia](#)  
C/Trinidad, 13 bajo  
26071 - Logroño - La Rioja  
Teléfono: 941 29 10 50  
Atención al Ciudadano: 900 700 333

## MADRID

Las solicitudes se pueden obtener en:

- Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- Oficinas de Atención al Ciudadano.

En [éste enlace se detalla toda la información](#).

## PAÍS VASCO

Aquellas personas que tengan reconocido el grado de discapacidad con fecha anterior a la publicación de [esta Orden Foral](#), recibirán en su domicilio la tarjeta acreditativa de grado de discapacidad, no siendo necesaria la realización de solicitud expresa.